





quedava y dio suplen y comision de tal ty<sup>a</sup> p<sup>a</sup> que  
 en todo el dho tiempo que durare su ausencia hagan y admi-  
 nistren e dho suplen ty<sup>a</sup> en todo lo de anexo y Portuense  
 e o en qualquier manera con certiente fin e iusticia ni re-  
 serva p<sup>a</sup> si cosa alguna por que quan presente podery au-  
 thoridad de tal rector tiene el dho doctor P. de Huelva el  
 mismo y de tal y tan cumplido y bastante da al dho dho  
 facultades y acciones dellos con dho las firmes y unidas  
 de dho necesarios la qual substitucion y nombramiento de un  
 dho dho que havia y hizo como dho el primera m<sup>o</sup> en el dho  
 por sobre ger diez y no aceptado e dho poder y comision suada  
 en el dho nombramiento e m<sup>o</sup> m<sup>o</sup> antiguo del dho residente en esta  
 dho ciudad alg quales y acciones dellos dho y dio e dho su  
 poder y comision y para mayor firmeza obligo su persona y  
 bienes temporales y espirituales auctorizado por aver y lo firmo  
 de su n<sup>o</sup> siendo presente por el dho defecto de la madre al fio  
 y ano n<sup>o</sup> de la torre P. gil y Luis moreno natural de igna-  
 brase y m<sup>o</sup> de armen tras n<sup>o</sup> de villar don pardo c<sup>o</sup>ndian-  
 tes de gramatica de la dho universidad

Doctor  
 Huelva

Antemi

El B<sup>l</sup>l<sup>o</sup> grande  
 Brivesca secret<sup>o</sup>

en la universidad de baeza a diez y ocho dias del mes de abril  
 de mill e quinientos e sesenta y seis años en presencia de mi el n<sup>o</sup>  
 publico aplico secret<sup>o</sup> de la dho universidad y de infrascriptos ante  
 el dho doctor ger diez vice ty<sup>a</sup> de la dho universidad parecio  
 presente e o m<sup>o</sup> Ascensio de pedrera (reygo presbit<sup>o</sup> de pe-  
 dra ciudad y Pedro apu md. m<sup>o</sup> de sele don l<sup>o</sup> y fulgo de la  
 grad<sup>o</sup> de artes que recibio en esta dho universidad que se pusieron  
 y estan en las regist<sup>o</sup> y originales del m<sup>o</sup> escudero  
 secret<sup>o</sup> y que se le den en publica forma y en manera que  
 haga fe por que de ello dixas tener necesidad e de lo que  
 uand e dho y e de la indigueta demondosa y de breca y  
 el dho dho vice rector q<sup>o</sup> el dho pedim<sup>o</sup> mando se haga en los dho  
 titulos de los dho grados y ami e dho secret<sup>o</sup> dio facultad y co-  
 mision para ello y mando que sellado y autorizado en mane-  
 ra que haga fe de lo que se entregare al dho dho m<sup>o</sup> ascensio de pe-  
 dra o a quien su poder o uiere e de los dho y lo firmo de su n<sup>o</sup>

Doctor Huelva  
 Vice rector

Antemi

El B<sup>l</sup>l<sup>o</sup> gran de  
 Brivesca secret<sup>o</sup>

En la Universidad de Baeza Postero dia del mes de  
 abril de mill y quinientos y ochenta y seis años en la capilla  
 menor de la d<sup>ca</sup> Universidad se juntaron a claustra siendo  
 llamados y ausentes de ante dia Porfran fruydo Bedue Por  
 spuiac cedula de infra scripto 8<sup>ta</sup> v<sup>ca</sup> de para lo que infra  
 se hara mencion los Illustres señores Doctor ger<sup>o</sup> diez uice  
 D<sup>o</sup> el lugar finiente de s<sup>o</sup> doctor D<sup>o</sup> de h<sup>o</sup> de la D<sup>o</sup> Patron  
 de la d<sup>ca</sup> Universidad y el doctor fray n<sup>o</sup> de sepulveda y m<sup>o</sup>  
 ju<sup>o</sup> de cordova y m<sup>o</sup> de montano y m<sup>o</sup> de alvarez  
 y m<sup>o</sup> de delecto y m<sup>o</sup> martianez y m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> y uano y m<sup>o</sup>  
 Blasuel m<sup>o</sup> fern toledano. Juntos y congregados Para tratar  
 de nombrar ganallor para ciertos grados y los d<sup>os</sup> B. Para  
 que por que a ello lo merecieron suspendieron la determinacion  
 de la d<sup>ca</sup> junta y claustra Por ora hasta que otra cosa se p<sup>o</sup>vea y  
 Antemi

El Ill<sup>mo</sup> Fran de  
 Baeza Sec<sup>o</sup>

admision al grado  
 de m<sup>o</sup> de la m<sup>o</sup>  
 in

En la Universidad de Baeza a veinte y nueve dias del mes de  
 mayo de mill y quinientos y ochenta y seis años en el theatro publico de la  
 d<sup>ca</sup> Universidad se juntaron a claustra los Ill<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Doctor D<sup>o</sup> de h<sup>o</sup>  
 de la D<sup>o</sup> Patron y de la d<sup>ca</sup> Universidad doctor meechiordemo  
 una d<sup>ca</sup> B<sup>o</sup> sanchez de padilla doctor geron diez m<sup>o</sup> montano m<sup>o</sup> sae  
 gado garrido m<sup>o</sup> de alvarez m<sup>o</sup> morae m<sup>o</sup> de h<sup>o</sup> m<sup>o</sup> martianez m<sup>o</sup>  
 galiste m<sup>o</sup> de ayala m<sup>o</sup> Caracena Antetos quales ofi<sup>o</sup> juntos y con  
 gregados como d<sup>o</sup> el parecio presente el d<sup>o</sup> spuae marin v<sup>o</sup> de esta  
 d<sup>ca</sup> ciudad y Pedro de fern<sup>o</sup> le diosen segrado de las d<sup>ca</sup> en h<sup>o</sup>  
 que aya m<sup>o</sup> de la consta tener lo que se p<sup>o</sup>vea que esta tuto fide  
 de cada grado y luego cada d<sup>o</sup> se dio fuera de d<sup>o</sup> teatro  
 de d<sup>o</sup> Rector ante todas cosas dixo a los d<sup>os</sup> B. como aunque para  
 tratar de este negocio no se avia llamado como es costumbre por cedula  
 y del dia antes pero que si sus mercedes se dauan por llamados se  
 tratara y fino que se daria cedula p<sup>o</sup> dia de lo que se d<sup>o</sup> y en  
 tendido por los d<sup>os</sup> B. todos y cada uno de por si dixeron que se tratase  
 que ellos se dauan por ella m<sup>o</sup> como de dia antes. Lo que m<sup>o</sup> se  
 ustaron sobre el d<sup>o</sup> negocio visto que d<sup>o</sup> le<sup>o</sup> Christoval marin pide  
 justicia y que la approbacion de examon secreto no le impide se p<sup>o</sup>lle  
 en theologia y que en contrario de su uirtud no ay otra por donde se p<sup>o</sup>vea  
 rezca el d<sup>o</sup> grado que pide portando los d<sup>os</sup> B. de comun consentim<sup>o</sup> nemi  
 ne discrepante le admittieron para el d<sup>o</sup> grado de m<sup>o</sup> y dieron lic<sup>o</sup> p<sup>o</sup> que  
 se grade quando quisiere tray ondo legim<sup>o</sup> de la edad ante ce 8<sup>ta</sup> v<sup>ca</sup> de  
 que remittieron la determinacion de dia en que se d<sup>o</sup> grado se ay  
 dedar. y asy lo acordaron y determinaron  
 otro si los d<sup>os</sup> B. acordaron que los gastos y costas que el d<sup>o</sup> doctor ger<sup>o</sup> diez  
 hizo en el pleito on ce 8<sup>ta</sup> v<sup>ca</sup> de cordova sobre el nombram<sup>o</sup> de  
 chanaller siendo uice D<sup>o</sup> defendiendo el d<sup>o</sup> de claustra. se le pague  
 del arca y se le reciban en cuenta de deposit<sup>o</sup> y asy lo acordaron y de  
 terminaron

que se paguen las  
 costas de pleito lo  
 de censo m<sup>o</sup> de  
 chanaller

Antemi El Ill<sup>mo</sup> Fran de  
 Baeza not<sup>o</sup> Sec<sup>o</sup>



este non ignorem<sup>us</sup> harum seriem litterarum et nostri officij aucto-  
ritatem ad magisterij gradum libentissime promouemus ei que con-  
cedimus, ut in aliqua approbata vniuersitate hispanie doctoratus &  
magisterij insignia suscipere queat et cum a Ven<sup>o</sup> patribus in pro-  
uincia ipsa admissus fuerit priuilegijs & immunitatibus gaudeat & qua-  
tuor quibus ceteri hispanie non in sacra theologia Magni potius con-  
sueuerunt in quorum omnium fidem nostras hanc litteras conficien-  
das et officij nostri sigillis numerandam mandauimus Dat<sup>o</sup> Romae die  
trigesima septembris M. D. lxxxv. ad quibus hinc sunt R<sup>o</sup> Lib<sup>o</sup>  
primus. Fr. Spiritus, generalis. fr. fran<sup>o</sup> de castro verde vicarius gene-  
ralis fr. christouae de caualton diff<sup>r</sup> fr. Thodericus de obaues p<sup>ro</sup>uinc<sup>o</sup>  
fr. Baltazar de Melina diff<sup>r</sup> fr. Martin de Perea diff<sup>r</sup> fr. al<sup>o</sup>  
de sancto luis diff<sup>r</sup> fray d<sup>o</sup> Thuz vis<sup>o</sup> fr. fernandus de peralta  
fray Hon<sup>o</sup> de carate vis<sup>o</sup>

Fray d<sup>o</sup> de gaus provincial de La orden de Nro Padre san<sup>o</sup> R<sup>o</sup>  
Augustin en esta provincia de andaluzia de la obsequancia aten-  
do que el padre presentado fr. d<sup>o</sup> de salzedo fray le professo de  
la d<sup>o</sup> en despuys de auer acabado sus estudios y auer  
oydo sus cursos de Artes y theologia y auer leydo los años delos  
dijos Artes y theologia que nras constituciones disponen en d<sup>o</sup> nras  
obsequios y alonto a que nro Padre d<sup>o</sup> general le da facultad  
para que pueda graduarse de maestro en theologia en qual  
quiera vniuersidad aprobada en theologia antes presente aly que  
le obedeciendo admiti<sup>o</sup> y dile<sup>o</sup> al d<sup>o</sup> padre presentado para que  
se pueda graduar de maestro en theologia en qualquiera vniuersi-  
dad de las aprobadas y asi mesmo le doy esta presentacion para que  
en qualquiera dellas se presente y gradue y de todo lo d<sup>o</sup> se fey  
y firmo ser asi verdad y lo firme de mi n<sup>o</sup> y selle con el sello de nro off<sup>o</sup>  
da da en este nro monasterio de nro padre s<sup>o</sup> augustin de sevilla  
en veinte y siete dias de mayo de 1536 a<sup>o</sup> de fr. d<sup>o</sup> de obaues  
prouinc<sup>o</sup> de uarnoso testada once quatro en g<sup>o</sup> de se auto

yo el lic<sup>o</sup> Estheuan de Rojas v<sup>o</sup> de sevilla nro p<sup>ro</sup> por autoridad  
aplica y secretario del muy insigne collegio de santa maria de  
estudio general vniuersidad de sevilla doy fee que en el general  
mayor de los d<sup>o</sup> estudio que en 10 de mayo de mill y quinientos e  
ta y seis años el d<sup>o</sup> doctor Pedro vidre clauero del claustro de la  
d<sup>o</sup> vniuersidad dio e cito en forma el grado de b<sup>o</sup> en Artes y phi-  
losophia al padre fray d<sup>o</sup> de salzedo presb<sup>o</sup> de la orden del bien  
auenturado san<sup>o</sup> Augustin auiendo precedido los requisitos que  
los estatutos desta vniuersidad disponen como del titulo de d<sup>o</sup>  
grado mas largamente consta y pareca a que me refiero  
otro si doy fee que en el d<sup>o</sup> general mayor de los d<sup>o</sup> collegio  
en este d<sup>o</sup> dia mes y año suso d<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> doctor fray miguel fer-  
nandez quarise cathedratico de prima de theologia de los d<sup>o</sup> en  
dio deo e cito en forma el grado de b<sup>o</sup> en sancta theologia al  
d<sup>o</sup> padre fr. d<sup>o</sup> de salzedo auiendo precedido los requisitos que  
los dichos estatutos disponen como del titulo de los d<sup>o</sup> grado mas largamente

monte ayta y pruce a que me defiero y Porque dello cony 56  
 se di la presente que fha en villa adiez y nuevedias del  
 mes de mayo de mill y quinç y setenta y seis años  
 yo el dho. Estuan de Puzas not. secret. sup. dho. este presen  
 te publico in faum. fize escreuir y fize y me subscribi en  
 testim. de uerdad Rogado, Estuan de Puzas aptes not.  
 y Presentados los dho. Decanos y uisdo por los dho. ss. del dho. claustro  
 ser autenticos ciertos y uerdaderos segun parece a las firmas de  
 los y signos con que uenian autorizados y asimes mo auendo uisto  
 lo que los estatutos disponen sobre este caso y auendo sobre ello larga  
 mente tratado conferido y consultado acordaron de comun conge  
 tim. y parecer que para que en este conplinaia informacion  
 amo el dho. padre fray d. Salzedo ha leydo los cursos y años de  
 theologia que bastan y lo qual en el riguroso examen que se  
 requiere en cada una vniuersidad y el dho. grado se le reciba jurando en  
 forma al dho. y presentado y a fray Pedro Rodriguez su com  
 enero y declaren que años ha leydo la dha. lecion de theologia  
 y en que partes de la provincia y que vltia esta informacion  
 haga dos actos publicos de auencia entera cada año para que conge  
 de su su prouencia lo qual anxi fize y cumplido proueean lo que  
 fueren just. y que se le notifique  
 y luego in continenti yo se presente secret. por mandado del dho.  
 ss. notifi que al dho. padre presentado fr. d. de Salzedo en su persona  
 el dho. acto y acuerdo. delos dho. señores se que auendo lo dho.  
 y entendido dixo que consentia y consentio en todo lo enee prouui  
 do y determinado y les fize o que cumplan.

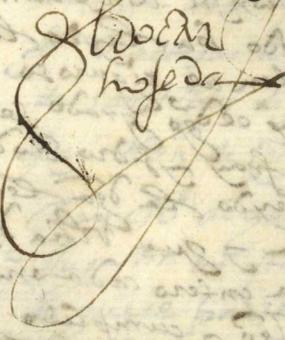
Ante mi  
 El llo Fran de  
 Brivesca not. gen.

acuerdo sobre  
 la suelta de dho.  
 que pide el dho.  
 d. Salzedo

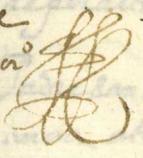
En la vniuersidad de Baeza a diez dias del mes de junio de  
 mill y quinç y ochenta y seis años once theatro publico de  
 la dha. vniuersidad estando juntos y congregados en claustro los  
 dho. ss. doctor J. de Salzedo doctor y Patron de la dha. vniuersidad d.  
 mee chica de mo luna. d. B. Sanchez de Padilla d. ger. diez años  
 facultad de theologia se dho. s. proposito a los dho. ss. como se padre  
 fray d. de Salzedo pide se le haga alguna remission. y que la de los  
 derechos de los grados que pretende atenta a que es theologo y do  
 bre y que viene gozando del camino que los mercedes que anyde  
 terminen lo que enee caso se deua hacer. y los dho. ss. doctores  
 oydo lo anxi propuesto parece dho. s. dho. auendo sobre ello trata  
 do conferido y consultado por los dho. señores arriba dho. y expre  
 sado y otras muchas que a los dho. ss. se firmo uieron de comun  
 consentim. y parecer acordaron y determinaron se le haga al  
 guna suelta y remision de dho. al dho. fr. d. de Salzedo la  
 qual remitieron al dho. s. dho. y lo que fu. md. fize y dixeran que  
 dauan y dieron por heys. la qual se a omision al dho. s. dho. admi  
 to y acpto y lo firmo

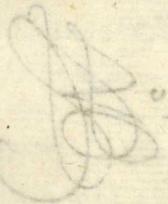
Antoni  
 El llo Fran de

122  
declaracion de que  
ta de D. J. J.

En la Universidad de Baeza a treze dias del mes de junio de  
mill y quinientos y ochenta y siete años por ante mi se nro. y legit.  
infrascripto el D. J. J. S. doct. p. de theologia D. J. J. y Patron de la d. g.  
Universidad dize que usando de la comision queguno tiene de los  
ss. de la facultad de theologia p. hazer determinar quanto a  
de ser la remision de los d. g. que se de hazer al p. fray J. Salgado de  
los grados de theologia que pretende en esta d. g. Universidad como  
obra del auto de fe de p. contenido. declaro en virtud de la d. g.  
comision que hazia y hizo suelta al d. g. p. fray J. Salgado de los  
d. g. de grado de la theologia excepto los d. g. de arca  
y ang. Adito y declaro y firmo de su m. 

Ante mi

El B. l. l. J. J. de  
Principe nro. señ. 





nombram<sup>to</sup> de canoallas  
por el claustro

La vniuersidad de Baeza a catorze dias del mes de Junio de mill  
y quinientos y sesenta y seis años en la capilla menor de la d<sup>ca</sup> vniuersidad  
se juntaron a claustro los d<sup>os</sup> señores doctor Pedro de hofeda d<sup>o</sup> Mel  
chior de montana d<sup>o</sup> B<sup>o</sup> sanchez de padilla d<sup>o</sup> fran de torres d<sup>o</sup> ger  
dier mis fern de molina mis Bern al<sup>o</sup> mis diego de montana mis  
fern salgado mis Luis de n<sup>o</sup> mis lazaro Taberno mis andres de mo  
rae. los quales assi juntos y congregados para tratar de elegir y nom  
brar canoallas para que de los grados de lic<sup>o</sup> y doctor en theologia que se  
d<sup>o</sup> en la d<sup>ca</sup> de auia de dar a esp<sup>o</sup> fray d<sup>o</sup> de salgado de la orden de S<sup>o</sup> augu  
stin. los d<sup>os</sup> señores. dixeron que usando de la autoridad y poder que  
el d<sup>o</sup> claustro y personas de si tienen de su sanclidad por la Bula  
de la fundacion de la d<sup>ca</sup> vniuersidad para nombrar canoallas y de  
la costumbre inmemorial que los d<sup>os</sup> claustrales tiene de hazer los d<sup>os</sup>  
nombram<sup>tos</sup> como en esta parte dixeron que usauan y usaron y no  
confintiendo como no confintien en el nombram<sup>to</sup> de canoallas que  
por el d<sup>o</sup> can<sup>o</sup> Bern. f. de euidoua patron de la d<sup>ca</sup> vniuersidad ni  
en todo lo en el contenido de los d<sup>os</sup> señores. del d<sup>o</sup> claustro vni  
uersidad de la d<sup>ca</sup> autoridad aptica dixeron que por el d<sup>o</sup> efecto de dar los  
d<sup>os</sup> grados de lic<sup>o</sup> y doctor en theologia a los d<sup>os</sup> señores de sae  
gado. eligian y eligieron nombrar canoallas y nombraron por cano  
allas al muy d<sup>o</sup> Padre fray B<sup>o</sup> de la hoya ministro de la casa  
y conuento de los frayles de la Santissima Trinidad de esta d<sup>ca</sup>  
ciudad de Baeza y firmaron los firmadores de sus nombres los  
d<sup>os</sup> señores.

Doctor Hieronimo  
del

El maestro  
de montana

Antemi

El b<sup>o</sup> fran de  
bruesca secr<sup>o</sup>

admission de tener  
ten<sup>o</sup> de b<sup>o</sup> de  
Copenuela

En la ciudad de Baeza a trece dias del mes de Agosto de mill  
y quinientos y sesenta y seis años en la iglesia de S<sup>o</sup> gil se juntaron a  
claustro los d<sup>os</sup> señores doctor Pedro de hofeda d<sup>o</sup> B<sup>o</sup> sanchez de padilla  
d<sup>o</sup> Melchior de montana d<sup>o</sup> fran de torres d<sup>o</sup> ger dier como facultad de theologia ante los quales y en pre  
sencia de mi el d<sup>o</sup> intr<sup>o</sup> scripto se presento el b<sup>o</sup> de delos penue  
la de Baeza y pidio lic<sup>o</sup> para tener una ten<sup>o</sup> magna de hazer las  
demas diligencias que se requirieron para segurar de b<sup>o</sup> en theo  
logia. y fue el d<sup>o</sup> segun los d<sup>os</sup> señores. la admitieron y dieron  
la d<sup>ca</sup> lic<sup>o</sup> conforme a lo que esta tutot.

Antemi

El b<sup>o</sup> fran de  
bruesca secr<sup>o</sup>



8  
racion del grado de la<sup>do</sup> ontheologia exceptos los d<sup>os</sup> de los oficiales  
secret<sup>os</sup> y Bedes que son presuros y en quanto a los d<sup>os</sup> del grado de  
doctr<sup>os</sup> es estatuto la<sup>do</sup> gracia de la tercera parte de todos como a  
cathedra<sup>dos</sup> lo que mandaron que se guarde y así lo acordaron y  
determinaron

Y otros de los d<sup>os</sup> señores doctores dixerun que por quanto el doctor Bartho  
lome vizcayno p<sup>ro</sup>curador del villor don Pedro se graduó en esta d<sup>ha</sup> uniu<sup>er</sup>  
sidad de doctor en theologia significando a los d<sup>os</sup> señores de la fa  
cultad auer de Pasar al P<sup>er</sup>u en compania del conde del villor que  
era Prouero por vi<sup>er</sup>rey de yndias y que así lo tenia determina  
do el d<sup>ho</sup> conde de llevar consigo al d<sup>ho</sup> vizcayno como por cuenta  
parecio y así mismo el d<sup>ho</sup> doctor vizcayno antes que se le otorga el d<sup>ho</sup> gra  
do firmo en forma que el d<sup>ho</sup> viaje y Partida al P<sup>er</sup>u era de termi  
nada y muy uerba y que en ninguna manera la dexaria de hazer  
y lo firmo como por el libro de los grados consta Por lo qual los  
d<sup>os</sup> de la facultad principal se remouieron al graduarse supues  
to y las demas diligencias y Parece que el d<sup>ho</sup> vizcayno no ha  
cumplido lo que así prometio y que la dicha relacion fue falsa  
y negociacion enganosa Para alcanzar lo que pretendia y hecho  
que dar se en España como en efecto se hizo de que los d<sup>os</sup> de la  
facultad estan sentidos y en cierta manera uindos deuen que  
el d<sup>ho</sup> doctor vizcayno aya pretendido enganar los con fin de  
relacion Por tanto mirando por el bien y autoridad del d<sup>ho</sup> y Per  
sonas de para que de aqui adelante ninguno se atreua a ha  
zer esto tanto y de yerro y delito de d<sup>ho</sup> vizcayno se castigue  
de conformidad y comun consentim<sup>to</sup> y Parecer moderando mayo  
r y muy graues Penas dixerun que los d<sup>os</sup> de doctores que pri  
uaron y Privaron al dicho doctor Bartho lome vizcayno de  
voto, Borda, y Propina de doctor Por seis años cumplidos que  
uieren y se cuentan desde el dia desta su determinacion y a  
uierdo en adelante lo qual no se pueda reuocar ni reuocar  
hasta ser Pasado y cumplido el d<sup>ho</sup> tiempo de los d<sup>os</sup> seis años  
sino fuere llamado a los capitulantes deste acuerdo pudiendo  
ser llamados con los de muy que residieren en la ciudad y sea ne  
cesario que todos nemine discrepante sean de un mismo parecer  
y así lo acordaron y determinaron y firmaron de sus nombres  
votada una Parte y entre si en glo<sup>so</sup> y en la

u<sup>er</sup>ba valga  
doctores  
hojeda  
doctor Hieronimo  
227  
Ante  
el d<sup>ho</sup> Fr<sup>an</sup>co des  
cuinesa no sea

Eleccion de D<sup>o</sup> once  
senior D<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Sanchez  
de Padilla año de  
1526,

En Las Escuelas y vniuersidad de la nra señora de la san<sup>ta</sup> trinidad de esta muy noble real y antigua ciudad de Baeza de la diocesis de Jaen martes nueue dias del mes de sep<sup>r</sup> año del naci<sup>m</sup> de nro saluador Jhesu xpo de mill e quinientos e ochenta e seis años en la yndiccion catolica once año segundo del pontificado de nro muy santo padre xisto por la diuina prouidencia Papa quinto en la capilla menor de la d<sup>ha</sup> vniuersidad a la ora de las ocho del dia pocas horas o menos fueron juntos y congregados a claustru los d<sup>os</sup> B<sup>os</sup> Patronos Rector y claustru de la d<sup>ha</sup> vniuersidad conuiniere a saber los señores Pero g<sup>o</sup> de cordoua can<sup>o</sup> de las ygles<sup>as</sup> de Jaen Patron y administrador de las d<sup>has</sup> escuelas y vniuersidad el doctor Pedro de Sufeda Patron Juntam<sup>te</sup> con el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> con de las d<sup>has</sup> escuelas y Rector de las el doctor fray a de Sepulueda de la orden de S<sup>o</sup> dominigo el doctor Melchior de milena el doctor B<sup>o</sup> sanchez de padilla el doctor ger<sup>o</sup> diez el doctor fran<sup>o</sup> aguilar de terrones el doctor blin can<sup>o</sup> el doctor fran<sup>o</sup> de torres el ms<sup>o</sup> caceres el ms<sup>o</sup> deperalta el ms<sup>o</sup> diego de montanos alcaide el ms<sup>o</sup> rodrigo de ayala a los quales ay<sup>o</sup> juntos como d<sup>o</sup> es en la d<sup>ha</sup> capilla el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor P<sup>o</sup> de Sufeda Patron J<sup>o</sup> de la d<sup>ha</sup> vniuersidad presu<sup>o</sup> y Receptor como sus mercedes ay<sup>o</sup> si de llamados Para Eligir Rector y consiliarios mayores de la d<sup>ha</sup> vniuersidad como es costumbre en ella haerse cada un año once d<sup>os</sup> dias que sus m<sup>o</sup> viesen en dias y en auencia mirando por bien y vtilidad de la d<sup>ha</sup> vniuersidad las personas que mas conuengyan para los d<sup>os</sup> off<sup>os</sup> lo qual ay<sup>o</sup> para los d<sup>os</sup> señores procediendo ala election de D<sup>o</sup> g<sup>o</sup> e in fra scripto secret<sup>o</sup> di a los dos ss<sup>os</sup> patronos y a los señores D<sup>o</sup> ger<sup>o</sup> diez y mag<sup>o</sup> tr<sup>o</sup> diego de montanos alcaide consiliarios mayores acad<sup>o</sup> vno vnalista y copia de los nombres de todos los señores doctores y maestros del d<sup>o</sup> cla<sup>u</sup>stro que conprome a d<sup>o</sup> y esta tute de la d<sup>ha</sup> vniuersidad podian ser electos en el d<sup>o</sup> off<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> y los d<sup>os</sup> quatro electores fueron usando secretamente por sus cedulas y vobos secretos los quales y o en d<sup>o</sup> secret<sup>o</sup> fue negociando en vn ostario que para el efecto estava preparado y regulados los vobos por los d<sup>os</sup> ss<sup>os</sup> consiliarios en mi<sup>o</sup> presencia hallamos ser electo en el d<sup>o</sup> off<sup>o</sup> de Rector el d<sup>o</sup> doctor B<sup>o</sup> sanchez de Padilla el qual ay<sup>o</sup> de ser d<sup>o</sup> nombram<sup>o</sup> y Eleccion en presencia de los d<sup>os</sup> ss<sup>os</sup> y dem<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> secret<sup>o</sup> de lo que aceptaua y acepto el d<sup>o</sup> off<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> de la d<sup>ha</sup> vniuersidad en la manera y forma que p<sup>o</sup> mas ualere de d<sup>o</sup> se requiere y se ofrecio a su cumplim<sup>o</sup> y que en forma en manos de d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de Sufeda J<sup>o</sup> sobre vn libro mi<sup>o</sup> sal. sobre que puse firmas de haer bien y fiel<sup>te</sup> en el d<sup>o</sup> off<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> en que ay<sup>o</sup> electo y nombrado y dem<sup>o</sup> rar por el bien de la d<sup>ha</sup> vniuersidad y de guardar y cumplir y haer guardar y cumplir las ygles<sup>as</sup> de la d<sup>ha</sup> quantum d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de quando ala conclusion de Juram<sup>o</sup> si Juro y amen lo qual ay<sup>o</sup> fue recibido por tal D<sup>o</sup> de la d<sup>ha</sup> vniuersidad por todos los d<sup>os</sup> ss<sup>os</sup> señores del d<sup>o</sup> claustru por si y en n<sup>o</sup> de los dem<sup>os</sup> conuiniere a plaza y solemnidad de que se dio por contexto dando la su bendiccion y lugar y de ueniendola por la d<sup>ha</sup> cabeza del d<sup>o</sup> claustru

Eleccion de consilia  
rios mayores

Votos y cedulas secretas para lo qual yo cedo soci di academo debis  
 dgos senores una copia y lista de los dgos y fue Recogiendo los  
 votos en la dga casa y ostiario y vistos y Regulados los dgos votos y ce  
 dulas por los dgos ss. conseruarios en presencia de mi el dgo secretario  
 hallamos ser electo y nombrado por conseruio mayor en primer lugar  
 gar el dgo s<sup>o</sup> doctor jui diez y por el mismo orden de votar fue  
 electo y nombrado por conseruio mayor en segundo lugar el s<sup>o</sup> mis  
 diego de montanos alcalde conseruio que anexo de el año pasado  
 los quales asi de electos y nombrados en los dgos of<sup>o</sup> de conser  
 uarios de la dga vniuersidad dixeron que aceptauan y aceptaron  
 los dgos of<sup>o</sup> segun y como de dgo se requiere y se ofrecieron asu cum  
 plum y juraron en forma en manos del dgo s<sup>o</sup> nuevo dgo sobre el  
 dgo libro missae sobre asimismo pusieron sus manos de hazer el dgo  
 of<sup>o</sup> bien y fiel m<sup>o</sup> y demorar por el bien de la dga vniuersidad  
 y de guardar los estatutos della y ala conclusion del juram dixere  
 ron si juro y amen y firmaron de sus n<sup>os</sup>

[Signature]

Doctor Hieronij  
 del

Lmayor  
 montanos

Antea

El dgo Juan de  
 Brivencia n<sup>o</sup> s<sup>o</sup>

Eleccion de 2<sup>o</sup> con  
 jues

En la vniuersidad de baeca auiente y tres dias del mes de sep de  
 mill y quinientos ochenta y seis años en la capilla menor de la dga vni  
 uersidad se juntaron a clausura como lo han de uso y costumbre llamados  
 de Antedia para el efecto los dgos ss. doctor B<sup>o</sup> sanchez de padella  
 doctor d<sup>o</sup> jui diez mis diego de montanos alcalde mis do dgo aluarez  
 mis luis de n<sup>o</sup> mis fern salceda mis pacheco mis lechuga mis martin  
 mis jui guenias mis santosuan mis galeste mis luis de unalvarez los  
 quales asi juntos y congregados como dgo es el dgo s<sup>o</sup> doctor p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> y  
 segun como se ha de usar auian sido llamados para elegir conseruio  
 segund<sup>o</sup> y asi mismo de prebiteros del arca y facultades como se suele  
 y acostumbre hazer en cada un año que segun mas hazen cada dos elecciones  
 en la capilla que segun dgo y fu conuencio y estatutos de la dga  
 vniuersidad fueron para mayor prouecho y vtilidad de la dga vniuersi  
 dad y los dichos señores auiendo oydo y entendido lo anxi propuesto por  
 el dgo senior doctor fueron usando en la eleccion del mes de los dgos  
 conseruio mayor y conseruio menor en este procedulo y votos secretos segun y como en se

mejantes Elecciones se suele y acostumbra hacer con qualquier y  
 cedulas de los dgos. capitulantes y ocel presentes en el dho. ondra  
 caja que para el efecto forma preparada y regulada con los usos y us  
 tos para el dho. soco en presencia del dho. d.º ger.º diez y mis montanos  
 conplacidos mayores hallamos ser el dho. por conplacido menor enpre  
 mero lugar es el dho. de lechuga y por el mismo orden de ustar  
 los dgos. de del dho. claustra eligieron y nombraron por conpl.º en se  
 guido lugar al dho. m.º ju.º ju.º. los quales y las dhas. Ele  
 ciones y nombram.º de conplacidos segundog desta dha. vniuersidad has  
 en sus personas dixeron que lo aceptauan y aceptaron los dgos. off.  
 de los d.ºs y se feueron y cumplim.º y ambos ados y cada vno de por  
 si juraron en forma de dho. sobre vn libro missal sobre que pusieron los  
 manos de hazer bien y fice monte el off.º en que ansido nombrados  
 y de mirar por el bien y utilidad dela dha. vniuersidad y de guardarlos  
 estatutos della quantum dominus dederit digundo fefuro y amen en que  
 juram.º hicieron los dgos. de.º. vnamog de dho. d.º. y en presencia de  
 mi el dho. ser.º

Eleccion de Depo  
 sit.º del Arca y fa  
 cultades

y despues de lo suso dicho los dgos. señores del dho. claustra de conformi  
 dad y de comun consentim.º publica mente eligieron y nombraron  
 por deposit.º del Arca al dho. d.º m.º Martin de acula deposit.º que  
 ay de della el año pasado. el que acepta el dho. off.º y por deposit.º de  
 la facultad de theologia eligieron los dgos. señores al dho. doctor Hiero  
 nimo de.º y por depositario de la facultad de Artes al dho. fernan  
 sanchezuan los quales asi mismo aceptaron los dgos. off.º abesque  
 los dgos. señores depositarios de Arca y facultades asi electos los dgos. de.  
 del dho. claustra dieron poder y comission bastante para que ayany  
 cobran de quien y con derecho deuan tener los maravedis que pertene  
 cieren ala dha. Arca de claustra y facultades de que ansido deposit.  
 y tomen cuenta cada vno a su predecesor on cada dho. off.º y los dgos. señores  
 conplacidos nueuam.º electos y juntam.º los depositarios confirmaron de  
 sus nombres. ratificada vna parte y entre ningunos esoruko do dho. pro  
 brados

Doctor Hieronimo  
 de.º

El maestro  
 de lechuga

El maestro  
 Juane

El maestro  
 s.º fernan

Antoni

El Abt. Fran.º de  
 Cuiusca n.º ger.º



En la universidad de Baeza a veinte y veinte y seis dias del mes de mayo de mill y quinientos ochenta y seis años en la capilla menor de la dicha universidad ante el doctor Benito Sanchez de Padilla doctor y el doctor Geronimo de Montano y el maestro de escuela y el maestro de la escuela de artes y el doctor Benito Lopez de Parion natural de Arzobispo y el doctor Juan de Avila y de Baeza y pidieron licencia a los dichos Rector y claustra para tener Repechiciones p[ro]p[ri]as en Artes y los dichos claustra vistos las peticiones de los dichos señores y de las que se les presentaron de las peticiones magnas de los dichos señores para Repechir la d[ic]ha licencia y admitieron a los dichos señores para Repechir

Antemi

El B[er]n[ar]do Juan de  
Crucesca secretario

Eleccion de examinadores

En las escuelas y universidad de Baeza jueves onze dias del mes de mayo de mill y quinientos ochenta y seis años a la hora de las tres de la tarde poco mas o menos se juntaron a claustra en la capilla menor de la dicha universidad el doctor Benito Sanchez de Padilla doctor y el doctor Geronimo de Montano y el maestro de escuela y el maestro de la escuela de artes y el doctor Benito Lopez de Parion natural de Arzobispo y el doctor Juan de Avila y de Baeza y pidieron licencia a los dichos Rector y claustra para tener Repechiciones p[ro]p[ri]as en Artes y los dichos claustra vistos las peticiones de los dichos señores y de las que se les presentaron de las peticiones magnas de los dichos señores para Repechir la d[ic]ha licencia y admitieron a los dichos señores para Repechir

Antemi

El B[er]n[ar]do Juan de  
Crucesca secretario

Antemi

El B[er]n[ar]do Juan de  
Crucesca notario publico secretario

